



Marzo 17 de 2020

Señor(a)

Manuela Jiménez Arredondo

C.C. 1035438786

ASUNTO: MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD CONTRA EL CORONAVIRUS COVID-19

## Consideraciones:

- Al día de hoy, el país enfrenta una grave situación de salud pública como consecuencia del COVID-19.
- 2. Dentro de las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud (Resolución 385 de 2020) y del Ministerio del Trabajo (Circulares 0017 y 0021 de 2020), se encuentran las de evitar, en la medida de lo posible, salir de la casa a lugares públicos, con el fin de no contraer dicha enfermedad durante el desplazamiento a los sitios de trabajo.

Obrando en consecuencia de las mencionadas consideraciones, y atendiendo a la preservación de la salud de nuestros colaboradores, la Empresa ha decidido que en uso de sus facultades para determinar el lugar de trabajo, mediando las anteriores razones de carácter objetivo, modificar el lugar de prestación del servicio.

Por lo tanto, a partir del día 17 de marzo de 2020, haciendo uso de la modalidad de "Trabajo en Casa", la Empresa ha dispuesto que usted desarrolle sus actividades laborales desde su hogar, bajo la premisa del cumplimiento de las normas del reglamento interno del trabajo, las políticas de seguridad y confidencialidad de la información, responsabilidad de herramientas o recursos asignados y demás obligaciones laborales o instrucciones que de modo particular le impartan sus jefes.

Para la ejecución de sus actividades, podrá realizarlas con herramientas suministradas por la Empresa o con las de su propiedad como trabajador.

Esta medida rige a partir del 17 de marzo de 2020 y hasta que la Empresa informe el restablecimiento de la normalidad de las actividades en la sede donde habitualmente presta el servicio.

**EMPRESA** 

LIZA CATHERINE ZÁRRATE

Relaciones Laborales

**TRABAJADOR** 

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: Manuela Jiménez Arredondo

C.C.: 1035438786

Dirección: Av. 42 B 51 111







